

KARTOGROUP ESPAÑA, S. L.
(Sociedad absorbente)

TISCEL, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente se hace público que el día 18 de junio de 2002 la Junta general y universal de la compañía «Kartogroup España, Sociedad Limitada», y el Accionista único de «Tiscel, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), han acordado, por unanimidad, en Burriana (Castellón), la fusión de las mismas, mediante la absorción de «Tiscel, Sociedad Anónima», por parte de «Kartogroup España, Sociedad Limitada», con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque a título de sucesión universal de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquélla.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Burriana (Castellón), 18 de junio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración de «Kartogroup España, Sociedad Limitada», y de «Tiscel, Sociedad Anónima».—30.402. 1.ª 24-6-2002

LORENTE RENT A CAR,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)

AUTOS LORENTE,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales ordinarias y universales de las sociedades «Lorente Rent a Car, Sociedad Limitada» y «Autos Lorente, Sociedad Limitada Unipersonal», aprobaron, por unanimidad, en reunión celebrada el día 10 de junio de 2002, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Lorente Rent a Car, Sociedad Limitada» de «Autos Lorente, Sociedad Limitada Unipersonal», adquiriendo aquélla por sucesión universal el patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social.

La fusión se acordó con aprobación de los respectivos proyectos de fusión y de los respectivos Balances de fusión, cerrados el 31 de diciembre de 2001, ampliando el capital la sociedad absorbente en 21.930,49 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 3.649 participaciones de 6,01 euros de valor nominal cada una, de modo que las 1.000 participaciones de 6,01 euros de valor nominal de la sociedad absorbida se canjean por las nuevas participaciones de la sociedad absorbente, que son desembolsadas mediante la aportación del patrimonio de la sociedad absorbida.

La fusión no otorga ventajas de ninguna clase a los Administradores de las sociedades que participan en la fusión.

Se hace constar que los partícipes, así como los trabajadores, han tenido a su disposición la documentación especificada en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Se hace constar, expresamente, el derecho de los partícipes y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 166, en relación con el 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión con los efectos previstos en la Ley, en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Castellón, 10 de junio de 2002.—Un Administrador solidario de «Lorente Rent a Car, Sociedad Limitada».—El Administrador único de «Autos Lorente, Sociedad Limitada Unipersonal».—30.077. 1.ª 24-6-2002

LOUCA 98, SIMCAV, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará, en el domicilio social, calle Padilla, número 17, el próximo día 15 de julio, a las doce horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, anteriormente relacionados, si no hubiera concurrido a la primera el número de accionistas legalmente necesario, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de la entidad gestora, encargada de la gestión, administración y representación del patrimonio social.

Segundo.—Sustitución de la entidad depositaria y consiguiente modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Modificaciones en el Consejo de Administración: Acuerdos a adoptar, en su caso.

Cuarto.—Traslado del domicilio social y consiguiente modificación del artículo 3 de los Estatutos sociales.

Quinto.—Delegación de facultades a favor de los miembros del Consejo de Administración para la plena ejecución de los acuerdos que se adopten.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta, o designación, en su caso, de Interventores de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 18 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—30.401.

MANGA FILMS, S. A.
(Sociedad absorbente)

SHERLOCK MEDIA, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales universales de ambas sociedades celebradas el día 6 de junio de 2002, acordaron por unanimidad, la fusión mediante absorción por «Manga Films, Sociedad Limitada», de «Sherlock Media, Sociedad Limitada», así como la disolución sin liquidación de ésta.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores, de obtener el texto íntegro del acuerdo

adoptado y del balance de fusión y el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona/Madrid, 7 de junio de 2002.—Los Administradores, María Teresa Mínguez Ricart, Aitana de Val Mínguez y Javier Catafal Rull.—29.750. 3.ª 24-6-2002

MANUFACTURAS SEDO, S. A.

Junta general ordinaria

Don Alberto Martí Suñer, en su calidad de Administrador único de la sociedad «Manufacturas Sedo, Sociedad Anónima» convoca Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio de la sociedad el 25 de julio de 2002, a las doce horas de celebrarse en primera convocatoria y, de no ser posible, se celebrará en segunda convocatoria el día 26 de julio de 2002 a la misma hora y en el mismo lugar.

Orden del día

Primero.—Examen y en su caso aprobar las cuentas anuales e informe de gestión, del ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2001, y censura, y en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Administrador único durante el mismo ejercicio social.

Segundo.—Aplicación de resultados del mismo ejercicio.

Tercero.—Renovación, o nueva elección en su caso, del cargo de Administrador.

Cuarto.—Propuesta de disolución de la sociedad a tenor del artículo 260.4 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—En caso de acordarse la disolución, propuesta de cese del Administrador único y nombramiento de Liquidadores de acuerdo con los Estatutos y la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

En cumplimiento del artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica a los señores accionistas que tienen derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 24 de mayo de 2002.—El Administrador único, Alberto Martí Suñer.—30.395.

MAQUINARIA
Y CONSTRUCCIONES
GRUMONSA, S. L.
(Sociedad absorbente)
GRUBOSA, ALQUILER
DE MAQUINARIA, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales ordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 28 de febrero de 2002 aprobaron todas ellas por unanimidad la fusión de dicha sociedad mediante la absorción por «Maquinaria y Construcciones Grumonsa, Sociedad Limitada» de «Grubosa, Alquiler de Maquinaria, Sociedad Limitada» unipersonal con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser esta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes

en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 24 de abril de 2002.—Los Administradores de «Maquinaria y Construcciones Grumonsa, Sociedad Limitada» y «Grubosa, Alquiler de Maquinaria, Sociedad Limitada», unipersonal.—El Administrador, Luis Aguilar Pérez.—29.845.

y 3.^a 24-6-2002

NECAN, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de «Necan, Sociedad Anónima», a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la compañía sito en Las Palmas de Gran Canaria, calle León y Castillo, número 53, el día 8 de julio de 2002, a las 10 horas, en primera convocatoria y al día siguiente a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, la cual se celebrará con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria), y propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2001, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001, así como la gestión del Consejo de Administración en dicho ejercicio.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión.

De acuerdo con lo que establece la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria los señores accionistas podrán obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de junio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración Eduardo Aizpún Terés.—29.765.

NIMETEL, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

KATONTEL, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios únicos de las sociedades «Nimetel, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), y de «Katontel, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), en ejercicio de las competencias de las respectivas Juntas generales, adoptaron en fecha 14 de junio de 2002, la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por «Nimetel, Sociedad Limitada» de «Katontel, Sociedad Limitada», con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente, y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las mencionadas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los Balances de fusión. Del mismo modo, se reconoce el derecho de los acreedores que de encuentren en el supuesto del artículo 243 de la referida Ley, de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en

el plazo de un mes, a contar desde la fecha del tercer y último anuncio de los acuerdos de fusión.

Madrid, 14 de junio de 2002.—Los Administradores solidarios de «Nimetel, Sociedad Limitada» y «Katontel, Sociedad Limitada».—30.191.

1.^a 24-6-2002

NOVODIETA CATALUNYA, S. L.

Anuncio de oferta de asunción preferente

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace público que la Junta general de socios celebrada en el domicilio social el día 14 de junio de 2002, acordó aumentar el capital social de la sociedad hasta un límite máximo de cuatro mil euros (4.000 €), de tal forma que el capital quedará fijado en un máximo de cuatro mil euros (4.000 €).

El aumento de capital se verificará mediante la creación de un máximo de 100 nuevas participaciones, de cuarenta euros (40 €), de valor nominal cada una de ellas, se numerarán desde la 1 y en una numeración correlativa hasta el número que corresponda en función de las participaciones que efectivamente se asuman. Las participaciones se crearán por su valor nominal reseñado, con una prima de asunción de mil doscientos seis euros con cincuenta céntimos de euro (1.206,50 €), por participación.

El aumento de capital se realizará mediante aportaciones dinerarias, debiendo desembolsarse el 100 por 100 del valor nominal de las participaciones y de la prima de asunción exigida en el momento de la asunción, mediante ingreso en la cuenta bancaria de la compañía número 2100-1794-71-0200039316 (oficina de La Caixa en Castellón), a efectuar dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Quiénes fueran socios al tiempo de acordarse la ampliación de capital tendrán el derecho a asumir un número de participaciones proporcional al valor nominal de sus participaciones en el momento del acuerdo. Si existieran participaciones que no fueran asumidas una vez transcurrido el plazo de asunción señalado, la Administración ofrecerá el acrecimiento proporcional, durante un plazo adicional de quince días, al resto de socios que hubieran ejercitado su derecho.

Barcelona, 14 de junio de 2002.—El Administrador único.—30.408.

OPECON, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria, a celebrar en esta ciudad, calle Consejo de Ciento, 329, entr. 2.^a, el próximo día 23 de julio de 2002, a las dieciocho treinta horas, en primera convocatoria, y el día 24 de julio de 2002, a las dieciocho treinta horas, en segunda, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2001.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la propia Junta.

De acuerdo con lo prevenido en la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán obtener de la sociedad, antes de la celebración de la Junta, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la misma.

Barcelona, 14 de junio de 2002.—Agustín Sánchez Caballero, Administrador.—30.201.

ÓPTIMA INFORMÁTICA DE GESTIÓN, S. L.

Junta general extraordinaria de socios

Se convoca a los señores socios de la sociedad a la Junta general de socios, que tendrá lugar con carácter de extraordinaria el día 9 de julio de 2002, a las diez horas, en el despacho destinado a tal fin, sito en Barcelona, calle Beethoven, 13, 7.^a planta, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cesar por caducidad al actual Administrador de la compañía.

Segundo.—Modificar el plazo de duración del cargo de Administrador, modificando el correspondiente artículo de los Estatutos sociales y nombrar al nuevo Administrador de la compañía.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

A los efectos previstos en los artículos 51 y 71 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar el derecho de los socios a solicitar los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, así como a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta, y del informe sobre la misma, y de solicitar su entrega o envío gratuito.

Barcelona, 17 de junio de 2002.—El Administrador único.—30.190.

PIRINEU B, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en Girona, plaza Independencia, número 16, piso 1.^o, el día 15 de julio de 2002, a las diez horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procediese, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2001, así como la gestión del órgano de administración en el mismo periodo.

Segundo.—Aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 2001.

Tercero.—Ruegos y preguntas y lectura y aprobación del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, se hallan a disposición de los señores accionistas los documentos que han de ser sometidos a su aprobación por la Junta e informes preceptivos, pudiendo obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mismos.

Girona, 20 de junio de 2002.—El Administrador solidario, Fernando de Vilallonga Ginjau.—30.757.

POMAR INSTALACIONES COMERCIALES, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

POMAR PROYECTOS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), por remisión genérica del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se comunica que mediante las decisiones del socio único de «Pomar Instalaciones Comerciales, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y de «Pomar Proyectos, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, ambas adoptadas en fecha 19 de junio de 2002,